

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE VITRINAS DEL EDIFICIO LABORATORIO ACTIVO Y SUSTITUCIÓN DE GUILLOTINAS EN VITRINAS DEL EDIFICIO AUXILIAR DE ACONDICIONAMIENTO, EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL.

(N.º EXPEDIENTE CO-IN-22-014)

Clave: 035-ES-IN-0310

Páginas: 8 + E.T. 62

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1 OBJETO.....	2
2 ALCANCE	2
3 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
4 EQUIPO DE TRABAJO	3
5 PROGRAMA Y SEGUIMIENTO.....	4
6 IDIOMA OFICIAL.....	5
7 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
ANEJO I. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 035-ES-IN-0311.....	8

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	2

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas que debe cumplir el contrato cuyo objeto es el suministro de dos nuevas vitrinas, tres válvulas motorizadas de la extracción y de cuatro guillotinas para vitrinas, así como su instalación, conexión de los servicios y la puesta en servicio, en el C. A. El Cabril.

Se deberá satisfacer lo indicado en el presente pliego y en su Anejo I, Especificación Técnica 035-ES-IN-0311 “SUSTITUCIÓN DE VITRINAS DEL EDIFICIO LABORATORIO ACTIVO Y SUSTITUCIÓN DE GUILLOTINAS EN VITRINAS DEL EDIFICIO AUXILIAR DE ACONDICIONAMIENTO”.

2 ALCANCE

La descripción en detalle del alcance y condiciones de los trabajos están descritos en la Especificación Técnica 035-ES-IN-0311.

De manera general, los trabajos incluyen el suministro y los servicios siguientes:

- Con respecto al Edificio del Laboratorio Activo,
 - o Suministro e instalación de dos nuevas vitrinas y nuevo mobiliario, incluyendo nuevas conexiones a sus servicios.
 - o Suministro e instalación de tres nuevas válvulas de vacío motorizadas, incluido cableado eléctrico, de señales y la mejora y adaptación de nuevos tramos de conductos de extracción de aire.
 - o Suministro e instalación de nuevo colector de vacío y de nuevas válvulas de servicio, para sustitución de las existentes.
 - o Desmontaje de todos los elementos que se sustituyen, saneado y pintado de las superficies ocupadas por las nuevas vitrinas.
- Con respecto al Edificio Auxiliar de Acondicionamiento,
 - o Suministro e instalación de cuatro nuevas guillotinas en vitrinas existentes, así como todos los accesorios.
 - o Suministro e instalación de nuevas válvulas de servicio de vacío, para sustitución de las existentes.
- Gestión de residuos y Seguridad y Salud.
- Documentación técnica, ensayos, pruebas, puesta en funcionamiento y dossier final de documentación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	3

3 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En todo momento serán de obligado cumplimiento los Procedimientos y Especificaciones Técnicas del C.A. El Cabril, así como los requisitos de acceso a la Instalación, de los cuales ENRESA informará al contratista en aquellos aspectos que estén relacionados con los trabajos.

Será responsabilidad del contratista, en base a la planificación aprobada por ENRESA, informar de los trabajos que van a realizar con la suficiente antelación y solicitar el descargo de sistemas y componentes. ENRESA no se responsabiliza de los tiempos muertos producidos por gestiones de descargos y falta de coordinación del contratista.

El contratista deberá contemplar que para el acceso al C.A. El Cabril se debe recibir formación específica obligatoria en el Plan de Emergencias, que será impartida por ENRESA, siendo la duración de esta de unas dos horas.

De igual forma, para realizar los trabajos en los laboratorios se requerirá que todo el personal que forme parte del equipo de trabajo (contratista y subcontratistas, si los hubiera) sean trabajadores **“Profesionalmente Expuestos a Radiaciones Ionizantes”, Categoría A**. Estos deberán recibir formación específica obligatoria, que será impartida por Enresa, siendo la duración de esta de otras dos horas.

Los horarios de trabajo deberán ajustarse al horario de apertura y cierre de la Instalación, con un margen razonable para la entrada/salida del personal (aproximadamente 7:30 a 14:30).

4 EQUIPO DE TRABAJO

En todo momento el contratista dispondrá del equipo de trabajo para la realización del contrato de acuerdo con el alcance, planificación y calidad solicitada.

Durante la ejecución del contrato la dedicación y trabajos a realizar del equipo mínimo serán las siguientes:

- Un (1) Técnico responsable de suministros e instalación. Titulado en ingeniería (ingeniero técnico, diplomado o graduado), ciencias o similar, con experiencia mínima de 3 años, en gestión y coordinación de suministros y equipos de trabajo de proyectos similares a los que constituyen el objeto del contrato. Responsable de suministro, instalación y pruebas, para el cumplimiento de las actividades y trabajos planificados en tiempo y forma:
 - o Interlocutor con la Dirección de ENRESA y para las reuniones de planificación, seguimiento y control.
 - o Coordinador de la documentación entregada y recibida.
 - o Coordinación de su equipo planificando las fechas y los periodos de intervención.
 - o Supervisión de los trabajos, idoneidad y calidad.
 - o Coordinación de los suministros de equipos y material, planificando las fechas de recepción.
 - o Comprobación de los requerimientos de los suministros y su adecuación a las especificaciones y calidad exigidas.
 - o Deberá estar presente en la Instalación durante el desarrollo de las pruebas y siempre que lo requiera la Dirección de ENRESA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	4

- Un (1) Encargado de instalaciones. Con al menos 3 años de experiencia en instalaciones y montajes de mobiliario en laboratorios similares a los indicados para este contrato. Responsable de instalaciones que deberá estar presente durante el desarrollo de todos los trabajos, posibilitando el cumplimiento de las actividades y trabajos planificados en tiempo y forma:
 - o Supervisión del cumplimiento de los requisitos y calidad de los nuevos equipos.
 - o Coordinación de los trabajos.
 - o De forma previa la preparación y realización de ensayos y pruebas, para asegurar el correcto funcionamiento.
 - o Realización de ensayos, pruebas y puesta en funcionamiento.
- Un (1) Técnico especialista en pruebas y puesta en servicio. Con al menos 3 años de experiencia en instalaciones, pruebas y puesta en servicio en laboratorios similares a los indicados para este contrato. Se le requerían los siguientes trabajos:
 - o De forma previa la preparación y realización de ensayos y pruebas, para asegurar el correcto funcionamiento.
 - o Realización de ensayos, pruebas y puesta en funcionamiento de acuerdo con el procedimiento aprobado.

Las funciones de Encargado de instalaciones y de Técnico especialista en pruebas y puesta en servicio podrán recaer sobre la misma persona, siempre que cumpla con todos los requisitos anteriormente indicados.

La titulación, experiencia y cualificación exigida al equipo se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación universitaria, para el técnico responsable.
- Presentación del currículum vitae profesional acreditativo de la experiencia, donde se haga constar de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos/proyectos similares, indicando instalación y el cliente para el que se ha desarrollado los mismos e identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo de duración o experiencia aportada en años, así como las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

La acreditación del técnico responsable deberá realizarse dentro de los 15 días del inicio del contrato. Con respecto al encargado de instalaciones y técnico especialista la acreditación deberá presentarse antes del inicio de los trabajos en la instalación.

La experiencia de 3 años exigida a los miembros del equipo de trabajo en las tareas relativas a los puestos que cada uno ocupa es necesaria, desde el punto de vista técnico, para poder garantizar la adecuada instalación del equipamiento contratado en el laboratorio, teniendo en cuenta el uso que recibirá dicho equipamiento como parte fundamental de los laboratorios de caracterización de los residuos y de verificación de calidad del C.A de El Cabil. La criticidad de las actividades que se llevan a cabo en los laboratorios donde se instalará el equipamiento adquirido, así como su ubicación dentro de la zona controlada, lo que implica la necesidad de que los miembros del equipo de trabajo sean profesionalmente expuestos, justifican que se

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	5

exija una mínima experiencia en las actividades que cada uno realizará durante la ejecución del contrato.

5 PROGRAMA Y SEGUIMIENTO

Se mantendrán reuniones mensuales de planificación, seguimiento y control de las actividades elaborándose un acta resumen de las mismas.

Al inicio del contrato se elaborará y aceptará la siguiente documentación:

- Programa de actividades y trabajos.
- Documentación técnica de inicio.

Mensualmente se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Avance de los trabajos, actividades realizadas y previstas.
- Pagos parciales del contrato.

6 IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego será el castellano.

Todo el personal del equipo de trabajo indicado en el apartado 4 deberá hablar, leer y escribir en castellano.

7 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa. ENRESA no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

En función del tipo de contrato, trabajos a desarrollar y zonas de acceso, la lista de documentación que se deberá presentar puede ser inferior a la indicada. La información se enviará en la forma y a la dirección que se indique al contratista.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla en base a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, con carácter general, el contratista presentará la siguiente documentación actualizada:

a) Previamente al Comienzo de los Trabajos en el C.A. EL Cabril.

- FICHA DE COLABORADOR cumplimentada, del personal que va a realizar el trabajo, en formato proporcionado por ENRESA.
- Fotocopia del DNI del personal que va a realizar el trabajo.
- Certificado de estar al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social.
- Certificación Negativa de Descubiertos de la Seguridad Social.
- Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores (I.T.A.) o último recibo autónomo.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, COPIA justificante del pago.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	6

- Seguro de accidentes, COPIA justificante del pago.
- Registro de Empresa Acreditada, R.E.A. (RD 1109/07).
- Adhesión al Plan del Protección de Riesgos Laborales (P.R.L.) de ENRESA.
- Definición de la modalidad del servicio preventivo adoptada, identificando, en su caso, la entidad concertada y el alcance del concierto.
- Plan de medidas preventivas para los trabajos a desarrollar.
- Evaluación de Riesgos firmado por el trabajador.
- Formación acreditada en materia de P.R.L.
- Designación de recurso preventivo.
- Registro de entrega de EPI's firmado por el trabajador.
- Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador.
- Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD 1215/97, manual de instrucciones del fabricante, etc.).
- Formación en manejo maquinaria de transporte, de elevación, montaje de andamios, trabajos en altura.
- Autorización, firmada por la empresa y el trabajador, del uso de maquinaria, herramientas y medios auxiliares.
- Aptitud médica clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de información inmediata de las situaciones de emergencia en materia de P.R.L.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales según lo establecido en el Plan de P.R.L. de ENRESA aplicable.

b) Documentación para trabajos en Zona Controlada:

- **Carnet radiológico, Categoría A.**
- Acreditación de Formación Básica en materia de Protección Radiológica.
- Copia del último resultado médico con los protocolos para trabajos expuestos a radiaciones ionizantes.

Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique "CONFIDENCIAL", a la atención de la Unidad Básica de Salud de Enresa.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C. A. EL CABRIL. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

b) Durante la realización de los trabajos en el Centro de Almacenamiento EL CABRIL.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	7

- Mensualmente la información relativa a los accidentes laborales e incidencias y las bajas producidas por enfermedad común, de acuerdo con lo requerido por la normativa oficial, así como los datos relativos a horas trabajadas, jornadas perdidas... etc., a efectos de que ENRESA pueda realizar un tratamiento estadístico de la accidentalidad y morbilidad.
- Certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración Tributaria, durante los doce meses anteriores al pago de cada factura correspondiente a la contratación o subcontratación, en modelo normalizado (certificado de contratistas y subcontratistas).
- Medidas correctoras aplicadas para corregir comportamientos inseguros, caso de observarse, comunicados por ENRESA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0310	0	Noviembre 2022	8

ANEJO I. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. 035-ES-IN-0311

**“SUSTITUCIÓN DE VITRINAS DEL EDIFICIO LABORATORIO ACTIVO Y SUSTITUCIÓN DE
GUILLOTINAS EN VITRINAS DEL EDIFICIO AUXILIAR DE ACONDICIONAMIENTO”**